



## **EDICTO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

#### **k) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DE APROBAR CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR FÍSICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Personal en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Educador Físico que se halla vacante y está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2020 y aparece publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 58 de fecha 10 de marzo de 2020.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Y examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, a través del sistema de concurso-

oposición libre, de la plaza de Educador Físico que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A2; Nivel: 21; Complemento Específico anual: 7.644,70; Escala: Administración Especial; Subescala: De Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios, Denominación: Educador Físico; número de vacantes: una.

**SEGUNDO.** Aprobar las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas y publicarlas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general, y publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**TERCERO.** Facultar al señor Concejal delegado de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [firma] de junio de 2020

La Alcaldesa-Presidenta